

## RECUERDA QUE CON EL PTRM:

  
Obtendrás el documento  
que avala tu estancia  
en México por 4 años.

  
Si ganas el salario mínimo  
general vigente, puedes  
solicitar la exención del pago  
presentando un estudio  
socioeconómico expedido  
por autoridad competente.

  
No serás acreedor a multas.

  
Cuando acudas a  
informarte o solicitar tu  
regularización por el  
Programa, no serás  
presentado en una  
estación migratoria.

## TAMBIÉN PUEDES REGULARIZARTE POR

**1**  
Vínculo familiar

**2**  
Razones humanitarias

**3**  
Documento vencido  
o actividades no autorizadas.

¡Recuerda! Las organizaciones civiles te pueden  
brindar orientación y acompañamiento en tu  
trámite de manera **GRATUITA**.

**¡Acércate a ellas!**

Instituto Nacional de Migración  
[www.gob.mx/inm](http://www.gob.mx/inm)  
01 800 00 INAMI (46 264)

## ¡REGULARÍZATE! NO ESPERES MÁS



## ¡ES TÚ OPORTUNIDAD!

# PROGRAMA TEMPORAL DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

# ¿QUÉ ES EL PTRM?

Es el Programa Temporal de Regularización Migratoria del Instituto Nacional de Migración, que busca beneficiar a personas extranjeras que ingresaron a México y no han podido regularizar su situación migratoria.

Si ingresaste al país antes del 9 de enero de 2015 y te encuentras en situación migratoria irregular, el PTRM es para ti.

## ¡REGULARÍZATE! del 9 de enero al 19 de diciembre de 2017

### BENEFICIOS:

- Podrás vivir en México durante 4 años como Residente Temporal.
- Si lo deseas y tienes los documentos necesarios, podrás solicitar al mismo tiempo, tu permiso para trabajar.
- Tendrás la opción de entrar y salir del país las veces que quieras.
- Tu familia también podrá solicitar la regularización a través de este Programa.
- Al cumplir los 4 años, podrás solicitar el cambio de Residente Temporal a Permanente.

## REQUISITOS:

Presenta en original y copia:

1. Formato de solicitud de trámite migratorio.
2. Documento donde solicites tu regularización y menciones el motivo por el que te encuentras irregular (escrito bajo protesta de decir la verdad).
3. Documento de identidad oficial de tu país, que contenga tu(s) nombre(s), apellido(s), fecha de nacimiento, nacionalidad y fotografía.
4. Uno de los siguientes documentos que demuestre que has vivido en México desde antes del 9 de enero de 2015:
  - a. Boleto de avión o de autobús
  - b. Documento migratorio, si tuviste estancia regular en México
  - c. Recibos de servicios, como luz, agua, teléfono u otros
  - d. Expediente clínico, constancia de estudios o contrato de renta
  - e. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por dos personas mexicanas o extranjeras con estancia regular en el país, donde manifiesten que has vivido en México (deberán presentarse en la oficina del INM a comparecer contigo)
5. Comprobante de domicilio actual, con antigüedad no mayor a tres meses.
6. Recibo de pago de derechos por la solicitud de la regularización (en caso de ganar el salario mínimo general vigente, podrás solicitar la exención del pago presentando un estudio socioeconómico expedido por una autoridad competente).
7. En caso de que otra persona inicie tu trámite, deberá presentar su identificación oficial vigente.

## PROCEDIMIENTO:

1

Llena e imprime tu solicitud en línea [www.gob.mx/tramites](http://www.gob.mx/tramites) (no olvides firmarla). Reúne los documentos y preséntate en la Oficina de Trámites del INM más cercana.

2

Da seguimiento a tu trámite, a través del correo electrónico proporcionado, en la página de seguimiento o en la oficina del INM donde lo presentaste.

3

Asiste a tu comparecencia en la fecha señalada y espera la resolución.

4

Si la resolución es positiva, presenta:  
a) Formato básico  
b) Fotografías  
c) Pago de derechos por la expedición del documento migratorio (en caso de no haber solicitado la exención del mismo).

5

Acude a poner tus huellas y obtén tu Tarjeta de Residente Temporal.